INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 160 /2017

UOC

Asunción, 22 de febrero de 2017.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 70/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" AD REFERENDUM – ID Nº 317.666.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones vigentes; el Decreto Nº 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto Nº 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley Nº 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017"; el Decreto Nº 6715/2017 que: 1. Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017; la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación, referente al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 70/16 **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum - ID Nº 317.666**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 24 de diciembre de 2016, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas comerciales, cuyo detalle se halla consignado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 104/2016;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR ITEM;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las empresas cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 70/2016 **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum - ID Nº 317.666,** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro: ----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND
PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 160 /2017

Art. 1° **Continuación**

Empresa	Ítems	Monto Total Adjudicado IVA Incluido
T MAX S.A.	29-110-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-130-131-134-137-144-146-147-148-149-150	62.763.750.-
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.	1-2-3-4-5-6-7-9-10-11-12-14-15-16-17-18-19-22-23-24-25-26-27-28-30-31-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-65-67-68-71-72-74-76-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-151-152-153-154-156-157-158-162-163-165-167-168-169-171-175-176-178-180-181-182-183-184-189-191-195-196-197-200-202-203-204-207-215-216-218-228-234-236-239-242	652.583.750.-
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	8-13-32-63-64-66-69-70-73-75-77-78-79-80-155-159-160-161-164-166-170-198-199-201	31.909.800.-
UNION IMPORT-EXPORT S.R.L.	172-173-174-177-179-185-186-187-188-193-194-203-205-206-208-210-211-212-213-214-217-219-220-222-224-225-226-227-229-230-231-232-233-235-237-238-240-241-243-245-246-248-249	73.464.250.-

Art. 2° **Declarar Desierto** los ítems 20-21-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-111-112-113-114-115-116-129-132-133-135-138-139-140-141-142-143-145-190-192-209-221-223-247 en los términos del Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 por no registrar cotización.--------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390, 320, 340, 360, 350, 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrea
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PRESIDENCIA